



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

ACORDADA N° 23 /2000.

Expte. N° 23054/97

En Buenos Aires, a los 18 - del mes de septiembre del año dos mil, lo señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERON:

Que corresponde fijar las fechas para el cumplimiento de los trámites previstos en la Acordada n° 25 de 1985 para la inscripción y reinscripción de peritos en las especialidades determinadas en dicha acordada, ampliadas en las Nros. 45/85, 59/85, 24/87, 37/88, 41/89, 52/90, 41/91, 68/92, 28/95, 44/95, 4/97, 7/97, 45/97, 11/97, 50/98 y 6/00.

Por ello,

ACORDARON:

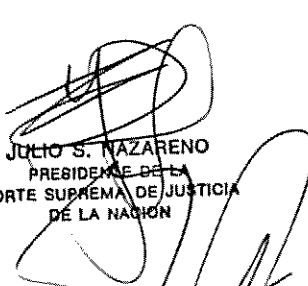
1°) Fíjase el plazo del 1° al 30 de noviembre de 2000, inclusive, para que lo profesionales de las especialidades cuyo registro se lleva en esta Corte procedan a su inscripción o reinscripción para el año 2001.

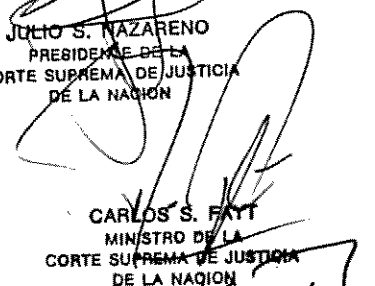
2°) La lista a que se refiere el punto 5° de la Acordada n° 25/85 se exhibirá por cinco días a partir del 6 de diciembre de 2000.-

3°) Los trámites referidos en los puntos anteriores se efectuarán en la Dirección General Pericial, sita en Sarmiento 877, 12° piso, Capital Federal, durante el plazo fijado y exclusivamente en el horario de 9 a 13 hs.

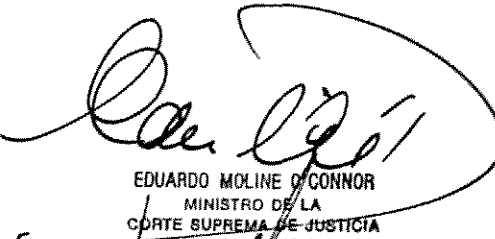
4°) Dése la publicidad pertinente por intermedio de la Dirección de Prensa.

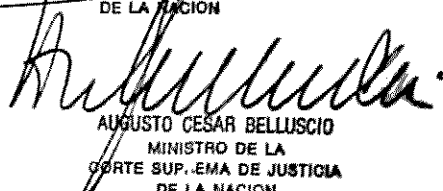
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registráse en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JORGE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUP. EMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ACORDADA N°23/00

EXpte. N°10-23054/ 1997
ADMINISTRACION GRAL.

NOMINA DE ESPECIALIDADES

(Acordadas nros. 25/85, 45/85, 59/86, 37/88, 41/89, 52/90, 41/91, 68/92, 28/95, 44/95, 4/97, 7/97, 45/97, 11/97 y 50/98)

ACTUARIOS

AGRIMENSORES

ANALISTAS DE SISTEMAS

ARQUITECTOS

COMPUTADOR CIENTIFICO

Dres. en CIENCIAS ECONOMICAS

Dres. en QUÍMICA

ENOLOGOS FRUTICULTORES

ESPECIALISTAS EN ESTADISTICAS

ESPECIALISTAS EN IMAGENES SATELITALES

ESPECIALISTAS EN LINGÜISTICA Y SEMIOLOGIA

ESPECIALISTAS EN RADIODIFUSION SONORA Y TELEVISION

FOTOINTERPRETES

GEOLOGOS

HIDROGEOLOGOS

ING. CIVILES

ING. CIVILES C/ESPECIALIDAD HIDRAULICA

ING. ELECTROMECHANICOS

ING. ELECTRONICOS

ING. INDUSTRIALES

ING. MECANICOS

ING. ELECTRO-MECANICOS

ING. EN PETROLEO

ING. GEODESTAS GEOFISICOS

ING. QUIMICOS

ING. EN TELECOMUNICACIONES

ING. AGRONOMO

ING. ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y CONTAMINACION
DE ECOSISTEMAS

Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDADA N° 23/00

EXPTE. N° 10-23054 / 1997

ADMINISTRACION GRAL.

ING. HIDRAULICOS

ING. FERROVIARIOS

ING. LABORAL

ING. TEXTILES

ING. AERONAUTICOS Y ESPACIALES

ING. EN ARMAS

LICENCIADO EN ECONOMIA

LICENCIADO EN QUIMICA

LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR

LICENCIADO EN TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS

LICENCIADO EN SISTEMAS (informática, computación y sistemas de información y procesamiento de datos)

METEOROLOGOS

PERITOS DE ARTE

PERITOS EN CIENCIAS AMBIENTALES

PERITO EN OPERACIONES AEREAS

PERITO EN OPERACIONES AEROPORTUARIAS

PERITOS NAVALES

PILOTO DE AERONAVES

TRADUCTORES PUBLICOS

TRADUCTORES DE LENGUAJE DE SEÑAS

VETERINARIOS